

... de ...



SELO CUARTO, VEINTE  
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
 SETECIENTOS OCHENTA Y  
 SIETE.

por parte en fongalo combeniente en este asunto.

De la cedula vobres  
 queraciones de los  
 regulares mendicantes  
 Real Consejo, en que se previene la regla que han  
 de observar en las queraciones de los regulares men-

dentras de esta administracion de bienes de las Ordenes  
 regulares que pudiesen tener, y pernoctacion de los

Religiosos fuera de clausura, todo en la conformidad  
 que se expresa en ella. La qual se ha comunicado en

el Consejo de Estado de Pedro Escobano de Arrieta Ex.<sup>to</sup>  
 de Camara al Sr. Conde, y se vio tambien el Auto

que se hizo por su Señoria para que se traiga a este  
 Ayuntamiento. Juera habiendola oido y obedecido.

La dicha Real cedula: Et como en cumplimiento, y  
 que se ponga un exemplar en el Libro de Cartas y

de la Real cedula de ... dirigida por ...  
 Pedro Escobano de Arrieta Ex.<sup>to</sup> de Camara

Juan de ... Coronado  
 Pedro ... de ... Duena

